

PUERTO VARAS,

19 ENE. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes", Personalidad Jurídica N°2237, por la cual solicita transporte, para participar en el Nacional de Cueva en la Comuna de Hualqui Octava Región, que se realizara el día 22 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange.
- g) El Decreto N°0193 de Fecha 17 de Enero de 2018, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Ignacio Chávez Rosas, Directivo, grado 07 E.S.M.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes", a la Comuna de Hualqui Octava Región, para participar en el Nacional de Cueva que se realizara el día 22 de Enero del presente año.
- b) El Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes" con fecha 18.01.2018, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$37,615 (Orden de ingreso municipal Folio N°1822).-por viaje a la Ciudad de Hualqui, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibús Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

0244

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club de Cueva "Entre Rosas y Volcanes", para participar en el Nacional de Cueva que se realizara el día Lunes 22 de Enero del presente año, según siguiente itinerario:

Lunes 22 de Enero: Salida desde Iglesia Fátima de Puerto Chico a las 07:00 hrs hacia la Ciudad de Hualqui. **(Traslado solo ir a dejarlos)**

Lunes 22 de Enero: Regreso desde la Ciudad de Hualqui a las 18:00 hrs, **llegando a Puerto Varas a las 02:00 am del día Martes 27.01.2018.**

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente a los conductores Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Cueca "Entre Rosas y Volcanes"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ICR/ ICR/JKG/ caa